

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DNBC DIRECCION
NACIONAL DE BOMBEROS**

CERTIFICA

Que, LA UNION TEMPORAL CISTERNAS DNBC, Identificada con NIT No 901.548.647-6,
Conformada por las sociedades:

LAFE SECURITY EU	NIT	830.092.596-2	50%
ALPECORP COLOMBIA SAS	NIT	900.233.393-4	50%

Suscribió y ejecuto el Contrato de Compraventa N° 202 de 2021

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 202-2021 CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS ESPECIALIZADOS EN
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE
FORTALECIMIENTO DE

LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS - GRUPO N° 1• Maquinas Cisternas.'

DESEMPEÑÁNDOSE EN LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones mínimas requeridas descritas en el Anexo No. 1 ficha técnica, de los bienes a adquirir de cada uno de los grupos de vehículos, la cual hace parte integral del presente contrato.
2. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato deberá programar una visita técnica a las Instalaciones del fabricante de los vehículos sin importar su ubicación geográfica, para verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución. En todo caso, el contratista debe cubrir los gastos de transporte y viáticos del personal delegado para la visita técnica. con el fin de garantizar la ejecución de la misma con completa normalidad. Una vez realizada la visita técnica, el supervisor del contrato (1) y el comité técnico (2) designado emitirá un informe de la visita realizada, el cual hará parte integral de los Informes de supervisor y recabo a satisfacción.
3. El contratista se obliga a cumplir con las garantías y mantenimientos por el término señalado en el Anexo No. 1 ficha técnica de descripción de especificaciones técnicas contra defectos de fabricación o mala calidad de los elementos empleados, garantizando el servicio y el suministro de repuestos, las cuales fueron ofertadas en su propuesta.

4. Entregar los vehículos especializados en el lugar señalado por el Supervisor y asumir todos los riesgos y costos que se deriven del traslado, así como por los daños en los componentes físicos o accesorios, hurto de los mismos, Incendio, y cualquier otro hecho.
5. Asumir todos los costos directos e Indirectos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual y los Impuestos a que haya lugar.
6. Mantener los precios ofertados y aceptados por la DNBC, durante todo el plazo de ejecución.
7. Garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos especializados de acuerdo con el anexo técnico de cada uno de los vehículos, que forma parte integral del presente estudio.
8. Entregar los correspondientes manuales de operación en medio físico, manuales de servicio o mantenimiento En medio físico y/o magnético, catálogos de partes y componentes del **equipo** en medio físico y/o magnético, ficha técnica completa en medio físico y/o magnético y manifiesto de Importación en medio físico, toda la documentación deberá ser entregada en idioma español.
9. Realizar una capacitación teórico-práctica en la ciudad de Bogotá D.C., de mínimo ocho (8) horas acerca del funcionamiento y mantenimiento preventivo de los elementos que conforman los vehículos especializados.
10. Adelantar todos los trámites requeridos para la importación y nacionalización de los bienes, exención de gravámenes arancelarios. Impuestos a las ventas y demás a que haya lugar incluyendo los gastos de movilización y seguro hasta el sitio de entrega.
11. Entregar los equipos nuevos, no re manufacturados, de primera calidad, originales, en las cantidades requeridas y de conformidad con las especificaciones establecidas en la ficha técnica y la propuesta presentada por el contratista.
12. Entregar los bienes libres de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibo de los mismos.
13. Realizar la entrega dentro del plazo señalado para cada uno de los vehículos que integran cada uno de los grupos.
14. Disponer de personal calificado para el proceso de producción de los vehículos, así mismo, deberá acreditar la idoneidad y especialidad del personal técnico - operativo dispuesto para el ensamblaje (montaje) y pintura que garantice el mantenimiento de las características originales y el control de calidad en el proceso. Para verificar este aspecto deberá allegar previo a la suscripción del acta de inicio las hojas de vida del personal que estará vinculado con el proceso de producción de los vehículos especializados, relacionando el tipo de vinculación con el oferente con el fin de evitar la tercerización en el ensamblaje del vehículo. NOTA: Dentro de los perfiles allegados deberá contar mínimo con un ensamblador, un soldador, un técnico en montaje de bombas, un pintor, un técnico eléctrico, un latonero y, un Ingeniero mecánico con un año de experiencia mínimo.

15. Deberá certificar que cuenta con un taller especializado en territorio nacional para el proceso de producción de los vehículos operativos.
16. Entregar los vehículos matriculados con su respectiva tarjeta de propiedad, de cada uno de los vehículos a nombre de quien defina la DNBC a través del supervisor del contrato y el SOAT de cada uno de los vehículos sin ningún costo adicional para la DNBC.
17. Las demás que se deriven y que se relacionen con el alcance del objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$14.099.970.000)

ADICIÓN No 1: MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.409.997.000).

VALOR TOTAL: QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$15.509.967.000)

VALOR EN SMMLV: A 2022: 15.509,97

PLAZO INICIAL: Cinco (5) meses.

FECHA DE INICIO: 23 de diciembre de 2021.

FECHA TERMINACION: 14 de agosto de 2022 de acuerdo con el otro si No 2.

CÓDIGO UNSPSC: SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

25101700: VEHICULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO

25101701: CAMIONES DE BOMBEROS Y DE RESCATE

78181501: SERVICIO DE PINTURA O REPARACION DE
CARROCERIAS DE VEHICULOS

25101610: CARROTANQUES

251019: VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO

251729: ILUMINACION EXTERIOR PARA VEHICULOS

25181602: CHASIS PARA CAMIONES

39111706: LUCES DE EMERGENCIA O ESTROBOSCOPICAS (LICUADORA)

401416: VALVULAS

40151563: SET DE BOMBAS CONTRA INCENDIO



251748: COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHICULOS ESPECIALIDOS

ESTADO: RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y FINALIZADO

La presente se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de marzo del año 2023, conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina de Contratación.



JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Hernando Mejia Pérez – Abogado Contratista GGC
Revisó: Álvaro Pérez Garces – Gestor Gestión Contractual